INFORME TECNICO DEL 01 AL 30 DE ENERO 2026.

CONTRATO NO. 41005932025



CLAUSULA TERCERA

OBLIGACIONES GENERALES



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLÁUSULA TERCERA NUMERAL 1 del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla "Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato"

Por lo anterior la congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que: que ejecuta y cumple a cabalidad con el desarrollo las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato de aportes No. 41005932025 durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2026.

Dado en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLÁUSULA TERCERA NUMERAL 2 del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla "Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato."

Por lo anterior la congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que: Asume las responsabilidades de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato de aportes No. 41005932025 durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2026.

Dado en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA
NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00593- 2025 de la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 3 de **OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA, de la CLÁUSULA TERCERA**, en la cual contempla: "Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato"

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de enero del 2026.

Para constancia se firma el día 30 de enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA NUMERAL 4 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo 01 al 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 5 de la CLAUSULA TERCERA - COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, el cual contempla: *"Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, entre los días del 1 al 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41005932025 de las Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la Cláusula Tercera del COMPONENTE GENERAL, ítem 6 el cual contempla*:*

"Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual".

Por lo anterior La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo del 31 de diciembre del 2025 de la modalidad, el cual menciona que:

Durante este periodo no se presentaron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones, durante el desarrollo del contrato.

Anexo: 1

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de enero de 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 410059322025 de la Modalidad, Internado, en lo que se refiere la cláusula Tercera al 7 numeral del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla:

"Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo del 30 de ENERO del 2026, No se brindó respuesta a requerimientos.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de ENERO de 2025.

No. folios: 1



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

Siervas de Cristo Sacerdote

Hogar Sagrada Familia

Nit.: 860007314-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA
NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00593-2025 de la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 8 de **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, de la CLÁUSULA TERCERA**, en el cual contempla: "Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole". Durante el periodo del 1 al 30 de enero del 2026, se dio cumplimiento con la utilización del logo según lo establecido por el ICBF.

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de enero del 2026.

Para constancia se firma el día 30 de enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA NUMERAL 10 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo del 01 al 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación puesto que se garantiza una correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según informe financiero.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA NUMERAL 11 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo del 01 al 31 de enero 2026 de la modalidad descrita, no se reintegro saldos debido a que para este periodo no aplica la relación contractual, sin embargo, con base al informe financiero los pagos se realizarán sobre el valor ejecutado por rubro y legalizado por la supervisora del contrato.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA NUMERAL 12 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo del 01 al 31 de enero 2026 de la modalidad descrita, se maneja una cuenta de bancaria de ahorros exclusiva para la relación contractual de los recursos aportados por el ICBF. En el mes de enero se obtuvieron unos rendimientos financieros por valor de CIENTO SESENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($160,31) MCTE, los cuales fueron consignados a la cuenta bancaria del ICBF cuenta corriente No 000287099386 del BANCO DAVIVIENDA. Todo esto es llevado por contabilidad por centro de costos específica para la relación contractual.

Anexo (04) folios

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA NUMERAL 13 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo 01 al 31 de enero 2026, se realizó el pago de salarios y honorarios del personal vinculado, además de los aportes de seguridad social. Además, del pago de impuestos, como la retención en la fuente.

Para constancia se firma en Neiva, el 01 al 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nosotros, **NELLY MUÑOZ CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.900 de San Gil (Santander), en mi calidad de Representante legal y **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.234.513 de Bogotá en mi calidad de Contador de la Institución contratista, CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA, identificada con Nit. 860.007.314-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), correspondiente al periodo del **01 AL 31 DE ENERO** de 2026, a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo a las obligaciones de Contrato de Aportes No. 41005932025 firmado el 27/12/2025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dado en Neiva, el 01 de febrero de 2026.

Atentamente,

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – Apoderada

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
Contador Público T.P. 4684-T

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere a la cláusula Tercera numeral 15 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, en la que estipula *"Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado"*

.

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto contractual. cuenta con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme al tipo de vinculación y el nivel de riesgo asignado.

Los soportes correspondientes reposan en las hojas de vida del personal, y se adjunta la relación del talento humano activo como mecanismo de verificación y control.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)

Anexo: 2 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere a la cláusula Tercera numeral 16 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, en la que *estipula" Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto contractual. la entidad estructuró el instrumento de verificación orientado al seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo, las guías de la modalidad y la ficha de condiciones técnicas. Este formato será implementado durante la ejecución contractual como parte de las acciones de planeación y organización institucional, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y a la adecuada prestación del servicio.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
Anexo: 2 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA
NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00593- 2025 de la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 17 de **OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA, de la CLÁUSULA TERCERA**, en el cual contempla: "Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.". para el mes de enero no aplica, toda vez que es para cuando termine el contrato, Se adjunta certificado

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de enero del 2026.

Para constancia se firma el día 30 de enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 con vigencia exclusivamente para este día**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere a la cláusula tercera numeral 16 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, en la que *estipula" El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto contractual. la entidad mantiene su compromiso institucional de promover el buen trato, el respeto, la equidad y la no discriminación en el entorno laboral, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia en el marco de la ejecución del contrato No. 41005932025.
Así mismo, se propende por la prevención de todas las formas de violencia y discriminación, en concordancia con los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
Anexo: 1 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Huila

Yo, **SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.885.900 de San Gil (Santander), actuando en nombre y representación de la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-** identificada con NIT. 860.007.314-1 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, manifiesto bajo gravedad de juramento: Que de acuerdo al Manual de Contratación en el Capítulo de "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" y bajo el marco ético de valores en los procesos de selección adelantados se hace constar que durante el periodo del **01 AL 31 DE ENERO** se ha cumplido con los Principios Éticos en el ejercicio de sus funciones en los cuales se actuó bajo los siguientes criterios, dando cumplimiento a la obligación **8** de las Obligaciones generales del contrato de aportes No 41005932025.

a) Principio de rectitud y honradez
b) Principio de Diligencia
c) Principio de Confidencialidad y debida Reserva
d) Principio de Transparencia e independencia
e) Principio de Objetividad
f) Principio de Moralidad

Dado en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA en el numeral 20 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que NO APLICA esta obligación puesto que no se han presentado hechos, circunstancias o actos de corrupción tipificados como conductas punibles que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato de aportes No. 41005932025 del día 01 al 31 de enero 2026

Dado en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE –NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA TERCERA numeral 21 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato de Aportes No. 41005932025 firmado el 27/12/2025 durante el periodo del día **01 al 31 de enero 2026**.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

CLAUSULA CUARTA

COMPONENTE ADMINISTRATIVO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA CUARTA numeral 1 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: *"Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF."*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del periodo **01 al 31 de enero 2026** de la modalidad descrita, ya que esta entidad conto con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF durante el periodo.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C.37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere a la CLAUSULA CUARTA al numeral 2 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del periodo del **01 al 31 de enero 2026**, a continuación, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

Tres (3) ingresos
Tres (3) egresos

El sistema de información misional ya se encuentra disponible para realizar egresos e ingresos, sin embargo, la persona encargada del GAT no ha realizado las asignaciones de cupo en el SIM por ende no se ha podido registrar los ingresos.
.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

Anexo (1) folios

SOR NELLY MUNOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA CUARTA al numeral 3 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "*Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique"*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, certifica que NO APLICA esta obligación contractual puesto que en el presupuesto presentado para la vigencia del contrato de aportes No 41005932025 no hay recursos económicos para adquirir dotación básica, por lo tanto, para el periodo **01 al 31 de enero 2026** no se gestionó la consecución de este recurso.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA CUARTA numeral 4 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla "*Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo del 01 al 31 de enero 2026 de la modalidad descrita, puesto que las usuarias que están bajo el cuidado del operador no han sido ubicadas en otras sedes.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C.37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal- Apoderada

CLAUSULA CUARTA

COMPONENTE TECNICO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA CUARTA numeral 1 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: "Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional".

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No 41005932025 firmado el 27/12/2025, en lo que se refiere a la obligación contractual del numeral 1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes técnico, durante el periodo del **01 al 31 de enero 2026**, en la modalidad, se atendieron los siguientes cupos:

MODALIDAD	No DE CUPOS CONTRATADOS	NIÑAS ATENDIDAS	CUPOS UTILIZADOS
INTERNADO	50	26	22.90

Dado en Neiva, el 31 de enero 2026.

Anexo (02) folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41005932025 de las Modalidad: Internado, en lo que se refiere la Cláusula Cuarta al No. 2 del Componente Técnico, el cual contempla*:*

*"*Abrir para cada niña y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF*".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, certifica que, para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero del 2026, se apertura 3 historias de atención.

USUARIAS	FECHA
K.M.D.E	15
B.D.V.R	23
E.I.C.A	29

Dado en Neiva, a los 31 días del mes de ENERO del 2026.

Folios (1).

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860007314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF N_o. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla:

"Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características".

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia certifica que, para el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, da cumplimiento a la obligación contractual relacionada con el apoyo de las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características. En base a esto, se relaciona la siguiente información:

- GSSS: Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de Enero del 2026, todas las niñas y las adolescentes de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la siguiente manera:

  - ✓ **REGIMEN SUBSIDIADO:** Sanitas (9), Nueva EPS (11), ASMET SALUD EPS (1), Salud Total (1) y FAMISANAR (1).

  - ✓ **REGIMEN CONTRIBUTIVO:** Nueva EPS (1), Sanidad Militar (1), y Salud Total (1).

Para un total de VEINTISÉIS (26) usuarias, entre niñas y adolescentes que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del Régimen Subsidiado y Contributivo.

La verificación de la información mencionada previamente, se realiza a través de la consulta de la página web de FOSYGA. https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps

NOTA: El 13 de Enero del 2026 se realiza el correspondiente proceso para la portabilidad, de la usuaria: Y.A.E.B.

NOTA: Durante el mes de Enero, las usuarias asistieron a los siguientes Servicios de Salud en las diferentes IPS prestadores, en correspondencia a su EPS.

ESE Carmen Emilia Ospina Sede – Granjas:

- ✓ Médico General: A.P.R.Y. y M.J.C.S.
- ✓ Odontología: A.P.R.Y. y M.J.C.S.
- ✓ Psicología: V.D.P., A.P.R.Y., M.J.C.S., K.Y.R.S., A.C.M.T., K.S.C.M., L.C.LL.P., B.M.V.J., C.Y.Q.P., A.M.G.A., M.D.M.M.CH. y D.K.M.A.
- ✓ PyP Planificación Familiar: C.Y.Q.P., A.C.M.T. y Y.M.R.Y.
- ✓ Control de Adolescencia: A.P.R.Y. y M.J.C.S.
- ✓ Vacunación: A.D.C.V.

Dispensario Médico Batallón de ASPC # 9:

- ✓ Psicología: D.M.M.P

Clínica MEDILASER:

- ✓ Urgencias Pediátrica: Y.A.E.B.

HEALTH & LIFE IPS:

- ✓ Terapia Ocupacional Integral: A.L.P.L.
- ✓ Terapia de Fonoaudiología Integral: A.L.P.L.

Fundación Social Ángel San Miguel:

- ✓ Psicología Especializada: Y.M.R.Y., K.Y.R.S. y D.K.M.A.

Clínica de Salud Mental Junior Salud:

- ✓ Psiquiatría Pediátrica: K.Y.R.S.

Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo:

- ✓ Toma de Laboratorios Clínicos: A.M.G.A.
- ✓ Hematología Pediátrica: A.M.G.A.

SALUD VITAL IPS:

- ✓ Trabajo Social: K.M.D.E.
- ✓ Psicología: K.M.D.E.

OPTI SALUD:

- ✓ Optometría: Y.M.R.Y.

Con respecto al componente educativo, se realizaron gestiones para la vinculación de las usuarias al sistema de educación formal. Como resultado, se vincularon; tres (3) usuarias a la Institución Educativa Departamental, dos (2) usuarias a la sede Efraín Rojas Trujillo y una (1) usuaria a la Institución Educativa Técnico Superior, sede El Albergue. Adicionalmente, se inscribió una (1) usuaria en el programa PREICFES de la Institución Educativa Departamental.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.
N_o. De Actas: 1

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil (Santander)
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF No. 41005932025**,** en la modalidad Internado, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del componente técnico, el cual establece *"realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las usuarias, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF, las herramientas de monitoreo del proceso de atención y un adecuado cronograma de visitas, de acuerdo con los tiempos de la familia"*, se desarrollaron las siguientes acciones durante el mes de enero de 2026:

Se realizaron llamadas telefónicas a las familias y/o redes vinculares de apoyo, conforme a las actas de fechas 06, 13, 20 y 27 de enero de 2026. Así mismo, se llevaron a cabo dos encuentros presenciales, según actas correspondientes a los días 14 y 28 de enero de 2026.

De igual manera, se desarrolló Escuela de Padres, conforme a acta del 30 de enero de 2026**,** en la cual se abordó el tema *"Inducción, participación ciudadana y corresponsabilidad familiar en la prevención de situaciones de riesgo en la modalidad"*.

En consecuencia, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia certifica que dio cumplimiento al objeto contractual suscrito con el ICBF, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, en la modalidad de internado.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de enero de 2026**.**



Sor Nelly Muñoz Carreño
Representante legal – Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF No. 41005932025, en la modalidad Internado, y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del componente técnico de la cláusula cuarta, el cual establece “Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos”, se realizaron las siguientes acciones durante el mes de enero de 2026: Se envió derecho de petición el día 6 de enero a la Nueva EPS, con el fin de garantizar la continuidad en el derecho a la salud de la usuaria J.V.P.R., según soporte adjunto.

En consecuencia, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia certifica que dio cumplimiento al objeto contractual suscrito con el ICBF, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, en la modalidad de internado.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de enero de 2026**.**



_____

Sor Nelly Muñoz Carreño
Representante legal – Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 4100592025 de la Modalidad, Internado, en lo que se refiere a la Cláusula Cuarta del COMPONENTE TECNICO, numeral 6, el cual contempla:

"Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual de la siguiente manera:

Deporte: Entrenamiento funcional
Enero: 02,05,07,14,16,19,21,26,28
Recreación: enero:09,23,30

Danzas: Actividades aeróbicas y baile fitness
06,08,13,15,20,22,27,29

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de enero de 2026.

No. Actas: 13
No. folios: 64



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. **41005932025** de la Modalidad: INTERNADO PARD, en lo que se refiere al numeral **7** del COMPONENTE TECNICO, CLAUSULA CUARTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS el cual contempla: *"Garantizar a los usuarios (as) los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la modalidad Internado PARD."*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia- Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 enero de 2026 de la modalidad descrita, se relaciona lo siguiente.

Que se hizo entrega de los elementos de aseo e higiene de las beneficiarias nuevas.

- KMD * BDV * EIC

También se realizó la entrega de dotación de aseos e higiene a las 22 usuarias que están bajo la modalidad internado acorde a lo establecido en el manual operativo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En Constancia de lo anterior, se firma el día 30 de enero de 2026

Numero de Folios 28

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal Apoderada

CLAUSULA CUARTA

COMPONENTE LEGAL



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla: "*Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato"*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del día 1 al 31 de ENERO de 2026 de la modalidad descrita se realizaron actas durante la vigencia.

Dado en Neiva, el 31 de enero de 2026.

Anexo (11) actas.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

CLAUSULA QUINTA

COMPONENTE TECNICO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del COMPONENTE TECNICO, Clausula Quinta el cual contempla:

"*Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC.*"

La Congregación Siervas de Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, da cumplimiento con la obligación contractual, teniendo en cuenta que la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Llevar a cabo un Taller educativo para socializar el uso de herramientas de participación ciudadana con los que cuentan las familias en la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia,
- Realizar un taller pedagógico para dar a conocer la Guía de orientación para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en la modalidad.
- Desarrollar la actividad "Círculo del Buen Trato", para promover prácticas de crianza respetuosas mediante el diálogo reflexivo y una cartografía colectiva simbólica.
- Realizar jornadas de recreación y deporte para el beneficio de las usuarias
- Realizar un conversatorio para potenciar el conocimiento sobre redes e instituciones en donde se realizan diferentes procesos de salud: afiliación, centros de salud, solicitar una cita, radicar, autorizar etc.
- Desarrollar, en articulación con el SENA y/o academias de belleza, una jornada de atención en belleza con el propósito de fortalecer la autoestima y promover el autocuidado en la población atendida por la modalidad.

- Mediante el uso de infografías claras, visuales y contextualizadas, se trabajará con las familias y redes vinculares la apropiación de conocimientos básicos en salud para las niñas y adolescentes, temáticas sobre la importancia del seguimiento a los procesos de atención especializada en salud, el reconocimiento de signos de alerta en niñas y adolescente y la comprensión de las rutas de acceso al sistema de salud.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

No. Actas: 7
No folios :37



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al No. 2 del componente **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO**, el cual contempla: ***"Cumplir con el Componente de Alimentación y Nutricion, acorde con lo establecido en los documentos, Manuales Técnicos, Memorandos, Requerimientos, y/o directrices que emita el ICBF"***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del del 1 al 31 de Enero del 2026 de la modalidad descrita:

- Cuenta con CICLO DE MINUTA DEBIDAMENTE APROBADA EL DIA 18 DE JULIO 2025 POR ANA VICTORIA MARTINEZ LOPEZ NUTRICIONISTA DE ICBF, en proceso de implementación; publicada en el área del Servicio de alimentos y en el Comedor, para conocimiento de los usuarios. (se adjunta)

- Suministra Ración Preparada – RP - acorde a los tiempos de comida a suministrar, los grupos de población beneficiaria y el tipo de ración a entregar. (Evidencias fotográficas).

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



Sor Nelly Muñoz Carrera
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 113 Folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al No. 3 del componente **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO**, el cual contempla: ***"Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos – Servicio de alimentos, de acuerdo, con la minuta de alimentación vigente"***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, así:

- Se implementaron y cuenta con todos los Formatos definidos en el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA - BPM- para el seguimiento al suministro de alimentos con calidad e inocuidad, de acuerdo con el Ciclo de Minutas vigente y aprobada. (Se adjuntan soportes y Evidencias Fotográficas).

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



Sor Nelly Muñoz Carrera
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 27 Folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 de la CLAUSULA 5 – COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: *"Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el día 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860007314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF N_o. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 5 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla:

"Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique".

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia informa que, para el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, da cumplimiento a la obligación contractual relacionada con el suministro de medicamentos según lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, debido a que algunas de las niñas o adolescentes se encontraban recibiendo tratamiento médico activo durante dicho lapso de tiempo.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.
N_o. De Actas: 1

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil (Santander)
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860007314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF N_o. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla:

"Contar con los mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contenido en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador".

Que la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia, para el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, da cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la implementación y aplicación de mecanismos de control orientados a garantizar que los medicamentos permanezcan fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice estrictamente conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB correspondiente.

Asimismo, certifica que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de los niños, niñas y adolescentes a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro elemento o material que represente un riesgo, o que pueda ser utilizado para atentar contra la integridad personal propia o de terceros.

Lo anterior se encuentra debidamente contemplado y desarrollado en los respectivos planes de acción, en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, conforme a los lineamientos establecidos y propuestos por cada operador, a partir de:

- ✓ Ubicar el botiquín de medicamentos en la habitación de procedimientos cerca al portón de la casa, con su respectiva carpeta de registros.

- ✓ No dejar ningún medicamento en la “Oficina de profesionales" que pueda ser de acceso directo para las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.

- ✓ Cuando se vaya a administrar medicamentos se debe preparar la posología indicada por prescripción médica, antes de la administración; esto evitara el contacto directo con el botiquín de medicamentos con las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.

- ✓ Los medicamentos para los resfriados suelen tener varios medicamentos mezclados en un solo envase. Por ejemplo, no le dé otro reductor de fiebre si ya está tomando un medicamento para el resfriado. Recuerde, tomar un solo medicamento es generalmente mejor para evitar confusiones.

- ✓ Revise la etiqueta del medicamento y lea la fecha de caducidad. Los medicamentos vencidos pueden perder su potencia y su uso puede ser perjudicial.

- ✓ Realización de talleres de formación personal sobre la administración de control de medicamentos para las educadoras que tienen contacto directo con los medicamentos de igual manera a las niñas, adolescentes y jóvenes.

Medidas de seguridad con respecto a la dosis:

- ✓ Administre la dosis correcta. Mida la dosis con exactitud.

- ✓ Use una jeringa para dispensar medicamento o un gotero para medir la cantidad exacta ya que son más precisos que una cuchara dosificadora. En lo posible, utilice la jeringa o el gotero que viene con el medicamento. Una cucharadita = 5 ml (cc). Las cucharaditas y las cucharas de la cocina no son precisas y no deben utilizarse.

- ✓ Administre el medicamento a las horas prescritas. Si olvida una dosis, désela tan pronto como sea posible y dele la siguiente dosis en el intervalo de tiempo correcto después de la última dosis.

- ✓ Tenga especial precaución con los medicamentos de venta libre. Algunos medicamentos con potencia para los adultos nunca se le deben dar a los niños. Hable primero con su médico o con el farmacéutico.

- ✓ Los medicamentos para reducir la fiebre pueden ser administrados para tratar las fiebres superiores a 102 °F (38,8 °C). Recuerde que la fiebre puede ser la forma como el cuerpo combate las infecciones. Trate de no acostumbrarse a tomar medicamentos para reducir la fiebre sin pensarlo dos veces.

Los medicamentos y los alimentos.

- ✓ Generalmente es mejor no mezclar los medicamentos con alimentos o bebidas porque pueden interferir con la eficacia del medicamento o diluir la dosis.

- ✓ Le puede ofrecer algo de beber a su niño después de darle el medicamento para ayudarlo con el sabor de éste, si lo considera necesario.

Protocolo de administración de medicamentos en el Hogar Sagrado Familia y acciones de mejora.

El Hogar Sagrada Familia cuenta con un protocolo estandarizado para los casos en que se requiera realizar la administración de medicamentos. Este protocolo solo aplicará para medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración parenteral.

Nota: Para la construcción e implementación del protocolo de suministro de medicamentos, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: la copia de la fórmula médica de la niña o niño.

Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita. Registró en la carpeta de la niña o el niño cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas.

Almacenamiento: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños, garantizando su conservación.

Consideraciones.

1. El protocolo de administración de medicamentos, incluye: procedimiento, responsables, formatos de autorización y formato de registro.

2. Los medicamentos suministrados se soportan con fórmula médica que contiene: fecha de prescripción, nombre del niño o la niña, nombre del medicamento, presentación del medicamento, vía de administración, dosis y frecuencia.

3. Se dispone de un espacio físico fuera del alcance de los niños y las niñas para el almacenamiento de los medicamentos que se encuentra en condiciones higiénicas. Estarán ubicados en la sala de procedimientos del Hogar Sagrada

Familia y al momento de administras medicamentos, solo entrara una niña, adolescente, joven por procedimiento.

4. Soporte de registro de suministro de medicamentos (responsables, fecha de administración, nombre del niño o la niña, nombre del medicamento, presentación del medicamento, vía de administración, dosis, frecuencia, fecha de vencimiento).

5. Bitácora de la administración de medicamentos: en este escrito se dará a conocer de forma descriptiva los medicamentos administrados durante las jornadas de la mañana, tarde y noche teniendo en cuenta la fecha, hora y las eventualidades, inconvenientes o situaciones particulares durante la entrega de medicamento.

Protocolo para prevenir accidentes con elementos cortopunzantes.

Objetivo: establecer las orientaciones que permitan garantizar la efectividad en la prevención de accidentes con elementos cortopunzantes.

Para efecto de este protocolo, se define:

Punzocortante: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos. Se caracteriza asimismo por empuñarse en combate, y, por lo tanto, se usa en pelea cuerpo a cuerpo. Aunque alguna puede ser un arma arrojadiza. A diferencia de las armas de fuego, un arma blanca no requiere ser cargada ni con munición ni con propelente.

Elementos cortopunzantes:

La institución implementa acciones para la prevención de accidentes con elementos cortopunzantes en las NAJ:

Las siguientes son las acciones que se deben desarrollar para prevenir que las niñas, adolescentes y jóvenes sufran accidentes con elementos cortopunzantes en la modalidad de internado en la institución Hogar Sagrada Familia.

a) Ser prudente al manejar objetos cortopunzantes, protegerse adecuadamente y apartarlo del alcance de las niñas, adolescentes y jóvenes.

b) Si las NAJ van a usar utensilios que puedan hacer cortes o pellizcos se deben utilizar bajo la supervisión de un adulto responsable.

c) En el caso en el cual las NAJ manipulen cuchillos, tijeras, máquinas de afeitar, navajas, alfileres, se debe contar con la presencia de un adulto responsable y brindar las respectivas orientaciones en cuanto al uso correcto de los elementos.

d) Tener cuidado con prendas que tengan cremalleras ya podrían engancharse en la piel y producir heridas en la zona del cuerpo.

e) Cumplir con el esquema de vacunación específicamente la vacuna contra el tétano.

f) Guardar lo elementos cortopunzantes en lugares donde las NAJ no tengan fácil acceso a los mismos.

Acciones urgentes:

Cuando ocurra un accidente con elementos cortopunzantes:

1. Llamar de forma inmediata al CRUE (centro regulador de urgencias emergencias) Teléfonos: 8703096-8706633- 87 A2277 -870 1 98 1 -8701980 ext.120 Celular: 3174A37775 o Trasladar a las NAJ al servicio de urgencias Más cercano.

2. Se brinda asesoría por medio del equipo interdisciplinario en caso de que el accidente se presente por una riña entre pares.

3. Avisar a la autoridad administrativa competente sobre el accidente.

4. Seguir las indicaciones que brinde el servicio.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.
N$_{o}$. De Actas: 1

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil (Santander)
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. **41005932025** de la Modalidad: INTERNADO PARD, en lo que se refiere al numeral **7** del COMPONENTE TECNICO, CLAUSULA QUINTA DE OBLIGACIONES CUALIFICADAS el cual contempla: *"Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo acorde a lo establecido en Guías operativas del servicio"*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia- Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 enero de 2026 de la modalidad descrita.

Que se hizo entrega de los elementos de dotación personal, aseo e higiene y escolar de las beneficiarias nuevas.

- KMD * BDV * EIC

También se realizó la entrega de dotación personal por reposición por uso a 19 usuarias que están bajo la modalidad internado acorde a lo establecido en el manual operativo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En Constancia de lo anterior, se firma el día 30 de Enero de 2026

Número de folios: 64



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 8 de la CLAUSULA 5 – COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: *"Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el día 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 9 de la CLAUSULA 5 – COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: *"Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el día 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

CLAUSULA QUINTA

COMPONENTE ADMINISTRATIVO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere LA CLAUSULA QUINTA numeral 10 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii)código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido parala prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual)"

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido **del 01 al 31 de enero 2026** de la modalidad descrita, se relaciona la base del talento humano.

Dado, el 31 de enero de 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA QUINTA numeral 11 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.".

Por lo anterior se hace constar que se cumple y se mantienen adecuadas las condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41005932025 de las Modalidad, INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 12 del COMPONENTE ADMINSITRATIVO, el cual contempla*:*

"Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona ".

Por lo anterior La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero del 2026 de la modalidad, el cual menciona que:

Durante este periodo, no se presentó solicitudes.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2025.

Folio: (1)

Sor Nelly Muñoz Carreño
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 13 de la CLAUSULA 5 – COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: *"Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el día 31 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA QUINTA numeral 14 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del **01 al 31 de enero de 2026**, a continuación, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

Tres (3) ingresos
Tres (3) egresos

El sistema de información misional ya se encuentra disponible para realizar egresos e ingresos, sin embargo, la persona encargada del GAT no ha realizado las asignaciones de cupo en el SIM por ende no se ha podido registrar los ingresos. Además de no tener los instrumentos y herramientas del sistema.
.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

Anexo (1) folios

SOR NELLY MUNOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 con vigencia exclusivamente para este día**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere a la cláusula quinta numeral 15 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, en la que *estipula" Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto contractual. cuenta con un banco de hojas de vida y un proceso de selección orientado a garantizar la cobertura oportuna de vacantes durante la ejecución del contrato No. 41005932025.
Durante el periodo reportado se gestionaron novedades de talento humano, realizando la vinculación del personal requerido conforme a los perfiles establecidos, lo que permitió asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
Anexo: 2 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

Identificación	
Entidad Operadora:	Congregación Siervas de Cristo Sacerdote
Unidad de Atención	Hogar Sagrada Familia Neiva
Modalidad de Atención:	Internado – Casa de Acogimiento (PARD)
Autoridad rectora y contratante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

1. introducción

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, en calidad de entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y en el marco de la ejecución del servicio en el Hogar Sagrada Familia de la ciudad de Neiva, reconoce al talento humano como un pilar fundamental para garantizar una atención integral, segura y de calidad a las niñas y adolescentes beneficiarias del programa.

En cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad promueve acciones orientadas a la protección de la salud mental, el bienestar emocional y la calidad de vida laboral de sus colaboradores, entendiendo que las labores asociadas al cuidado pueden generar exigencias físicas y psicosociales que deben ser gestionadas de manera preventiva.

En este contexto, se establece el Programa de Bienestar y Prevención del Riesgo Psicosocial "Cuidando a quien cuida", como una estrategia institucional dirigida a la identificación, prevención y control de los factores de riesgo psicosocial, en concordancia con la normatividad vigente y la Política Nacional de Cuidado.

Mediante la implementación de este programa, la entidad reafirma su compromiso con el fortalecimiento de entornos laborales saludables, la promoción del autocuidado y la consolidación de ambientes de trabajo seguros, contribuyendo así al adecuado desarrollo del servicio y al cumplimiento de las obligaciones contractuales como operador del ICBF.

2.Justificacion

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, en calidad de entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en el Hogar Sagrada Familia de la ciudad de Neiva, reconoce que el talento humano es un componente esencial para la prestación de un servicio integral y de calidad dirigido a niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

Las responsabilidades inherentes a las labores de cuidado, acompañamiento y atención directa pueden generar exposición a factores de riesgo psicosocial tales como el estrés laboral, la sobrecarga emocional y el desgaste profesional, los cuales, de no ser gestionados adecuadamente, pueden impactar la salud de los colaboradores, el clima organizacional y el adecuado desarrollo del servicio.

En concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente en materia de prevención del riesgo psicosocial, la entidad establece el Programa de Bienestar y Prevención del Riesgo Psicosocial "Cuidando a quien cuida", como una estrategia orientada a la promoción de la salud mental, la prevención de factores de riesgo y el fortalecimiento de entornos laborales protectores.

Este programa se articula con la Política Nacional de Cuidado, reafirmando el compromiso institucional de reconocer la importancia del cuidado de quienes desempeñan estas funciones, mediante la implementación de acciones planificadas que favorezcan el bienestar, la calidad de vida laboral y la generación de ambientes de trabajo seguros y respetuosos.

De esta manera, la entidad fortalece la gestión preventiva del riesgo psicosocial y contribuye al cumplimiento de sus obligaciones como operador del ICBF, promoviendo condiciones laborales que respalden una atención humanizada, continua y segura.

3. Objetivo General

Promover el bienestar integral, la salud mental y la calidad de vida laboral del talento humano de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia de Neiva, mediante la implementación de estrategias de promoción y prevención del riesgo psicosocial en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo al fortalecimiento de entornos laborales seguros y al adecuado desarrollo del servicio como entidad operadora del ICBF.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar e intervenir de manera preventiva los factores de riesgo psicosocial que puedan afectar la salud y el bienestar del talento humano.
- ✓ Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades para el manejo del estrés, la regulación emocional y el autocuidado.
- ✓ Fomentar un clima organizacional basado en el respeto, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo, favoreciendo ambientes laborales protectores.
- ✓ Desarrollar actividades de bienestar que contribuyan al equilibrio entre las demandas laborales y la vida personal de los colaboradores.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando al cumplimiento de las obligaciones institucionales como operador del ICBF.

4. Marco Teorio

El riesgo psicosocial comprende aquellos aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que, en una interacción dinámica, pueden influir en la salud mental, el desempeño laboral y la calidad de vida de los trabajadores. En entornos donde las funciones están asociadas al cuidado y la atención de población en condición de vulnerabilidad, la exposición a cargas emocionales, demandas psicológicas y responsabilidades permanentes puede incrementar la probabilidad de presentar estrés laboral, fatiga emocional o desgaste profesional.

La adecuada gestión de estos factores, desde el enfoque del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permite fortalecer factores protectores como el trabajo en equipo, el apoyo organizacional, la comunicación efectiva y el reconocimiento laboral, contribuyendo a la generación de entornos laborales saludables.

En este sentido, el cuidado del cuidador se constituye en un principio fundamental para las organizaciones que desarrollan labores de atención directa, reconociendo que el bienestar del talento humano impacta de manera positiva la calidad del servicio, la estabilidad institucional y la atención humanizada.

Por lo anterior, la implementación de estrategias de promoción de la salud mental y prevención del riesgo psicosocial favorece la construcción de ambientes de trabajo seguros, el fortalecimiento del clima organizacional y la consolidación de una cultura preventiva al interior de la entidad.

5. Alcance

El Programa de Bienestar y Prevención del Riesgo Psicosocial "Cuidando a quien cuida" está dirigido a todo el talento humano vinculado a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia de Neiva, independientemente de su modalidad de contratación.

Su implementación abarca acciones de promoción, prevención e intervención orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la salud mental y el clima laboral, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El programa será desarrollado durante la vigencia contractual y aplicará a todos los niveles de la organización, contribuyendo al adecuado desarrollo del servicio como entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

6. Metodología

- ✓ El programa se desarrollará mediante un enfoque preventivo y participativo, priorizando acciones que permitan anticipar la materialización de factores de riesgo psicosocial y fortalecer el bienestar del talento humano.
- ✓ Para su implementación se contemplan las siguientes estrategias:
- ✓ Planificación anual de actividades de promoción y prevención.
- ✓ Desarrollo de espacios formativos orientados al manejo del estrés, autocuidado y fortalecimiento emocional.
- ✓ Articulación con la Administradora de Riesgos Laborales para el acompañamiento en actividades de bienestar.
- ✓ Generación de espacios de escucha que faciliten la identificación temprana de situaciones que puedan afectar el entorno laboral.
- ✓ Seguimiento periódico a las acciones implementadas, promoviendo la mejora continua.
- ✓ La metodología se fundamenta en los principios de prevención, corresponsabilidad y cuidado integral del trabajador.

7. Líneas de acción

- ✓ Promoción de la salud mental: Orientada al fortalecimiento de habilidades emocionales y estrategias de afrontamiento frente a las demandas laborales.
- ✓ Prevención del riesgo psicosocial: Dirigida a reducir la exposición a factores de riesgo mediante acciones planificadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Estrategias de autocuidado y bienestar: Enfocadas en fomentar hábitos saludables que favorezcan el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- ✓ Fortalecimiento del clima organizacional: Encaminado a promover ambientes de trabajo respetuosos, participativos y basados en la comunicación asertiva.
- ✓ Cultura de prevención: Orientada a consolidar prácticas institucionales que prioricen la seguridad, la salud y el bienestar del talento humano.

8. Actividades

- ✓ Desarrollar talleres y espacios formativos orientados al manejo del estrés, la regulación emocional y la prevención del desgaste profesional.
- ✓ Implementar acciones preventivas que permitan mitigar la exposición a factores de riesgo psicosocial asociados a las demandas laborales. -*Gestionar el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales en actividades de promoción y prevención. - *Fomentar prácticas de autocuidado mediante jornadas de bienestar que promuevan hábitos saludables y el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- ✓ Generar espacios de escucha y participación que favorezcan la comunicación asertiva y la identificación temprana de situaciones que puedan afectar el entorno laboral. - • Desarrollar

actividades orientadas al fortalecimiento de relaciones laborales respetuosas y al trabajo en equipo.

- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento del programa, promoviendo la mejora continua. * Documentar las acciones desarrolladas como evidencia de la gestión institucional en materia de prevención del riesgo psicosocial.

9. Tabla de Indicadores

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia de medición	Responsable
Cumplimiento del cronograma	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) x 100	≥ 80%	Anual	Responsable SGSST
Cobertura de participación	participación (Número de colaboradores participantes / Total de colaboradores) x 100	≥ 70%	Anual	Responsable SGSST / Coordinación
Ejecución de acciones de promoción y prevención	(Acciones ejecutadas / Acciones planificadas) x 100	≥ 80%	Anual	Responsable del programa
Desarrollo de actividades de bienestar	Número de actividades realizadas	100% de las programadas	Anual	Coordinación
Seguimiento del programa	Número de revisiones realizadas	Mínimo una (1)	Anual	Responsable SGSST

10. Seguimiento al Programa

El Programa de Bienestar y Prevención del Riesgo Psicosocial "Cuidando a quien cuida" será objeto de seguimiento periódico con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y el logro de los objetivos establecidos.

El seguimiento se realizará mediante la revisión del cronograma anual y el análisis de los indicadores definidos, permitiendo identificar avances, oportunidades de mejora y acciones preventivas que fortalezcan la gestión del riesgo psicosocial.

La evaluación del programa se efectuará de manera anual, valorando su impacto en el bienestar del talento humano, la promoción de entornos laborales saludables y el fortalecimiento de la cultura preventiva dentro de la entidad.

Como resultado de este proceso, se podrán establecer acciones de mejora continua orientadas a optimizar la implementación del programa, en coherencia con los lineamientos del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo y las obligaciones institucionales como entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

11. Mejora Continua

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia de Neiva promoverá la mejora continua del Programa de Bienestar y Prevención del Riesgo Psicosocial "Cuidando a quien cuida", a partir del análisis de los resultados obtenidos en el proceso de seguimiento y evaluación.

Para ello, se identificarán oportunidades de fortalecimiento orientadas a optimizar la implementación de las actividades, prevenir la materialización de factores de riesgo psicosocial y favorecer el bienestar del talento humano.

Las acciones de mejora que se definan serán incorporadas en la planificación del periodo siguiente, en coherencia con el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el compromiso institucional de garantizar entornos laborales seguros, saludables y protectores.

12. Matriz de Control (seguimiento y evaluación del Programa)

La entidad implementará una matriz de control como herramienta principal para el seguimiento y evaluación del Programa "Cuidando a quien cuida", permitiendo consolidar la información relacionada con su ejecución, verificar el cumplimiento de las líneas de acción y definir oportunidades de mejora.

TH-CR-01 en Excel

13. Tabla de responsables del Programa

Rol	Responsabilidad
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Liderar la implementación, seguimiento y evaluación del programa.
Coordinación del Hogar	Brindar apoyo en la planificación de las actividades y promover la participación del talento humano.
Talento humano	Participar activamente en el desarrollo de las actividades y proponer acciones que fortalezcan el bienestar laboral.
Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	Acompañar técnicamente las acciones de promoción y prevención cuando se requiera.

14. Cronograma

Con el propósito de fortalecer la implementación del Programa "Cuidando a quien cuida", la entidad establece el siguiente cronograma mensual, orientado al desarrollo de acciones breves y prácticas que promuevan el bienestar del talento humano y la prevención del riesgo psicosocial, integrando estas estrategias a la dinámica laboral.

13. Responsables

- ✓ **Coordinadora del Hogar**
- ✓ **Representante del SG-SST**

Aprobado por: _____
Nombre: **Sor Nelly Muñoz Carreño**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal A, del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: " ***suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista, recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto) así mismo informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal los primeros 15 días calendario del mes.***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, de las modalidades descritas, suministrando la informacion del Punto de Entrega:

Municipio: Neiva – Huila
Punto: Hogar Sagrada Familia
Dirección: Carrera 1 H No.12-69 B/ Los Mártires
Responsable: Sor Nelly Muñoz Carreño C.C: 37.885.900
Teléfono: 57+ 6088667370
Correo Electrónico: hsfneiva@gmail.com
Suplente: María del Pilar Garzón C.C: 26.560.224
Teléfono: 3123633403
Horario de Atención: de 8: 00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm
Número de cupos atendidos: 25

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 5 Folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal B, del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: " ***Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF".***

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, así:

- La UDS utiliza únicamente el AAVN para el suministro de la alimentación de los usuarios del servicio, como se evidencia en los formatos adjuntos, en cumplimiento a la Minuta Patrón y al CICLO DE MINUTAS actualizada y aprobada el 18-07-2025 por Nutricionista ICBF.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes

Anexo: 6 Folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **C,** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026 de la modalidad descrita, así:

- En el periodo informado no se recibió en el Punto de Entrega, AAVN.
- Con feche 13 de enero del 2026 se solicitó a la Dra. Sandra Magally Jojoa, Sandra.jojoa@ICBF.gov.co, autorización para el uso 12 bolsas X900 gramos para el consumo del mes de ENERO 2026 del AAVN, según acta 2159373, Lote # 2177117 del AAVN, con fecha de vencimiento del 8/05/2026.
- Con fecha 14 de enero del 2026, se recibió autorización, para consumo de 12 bolsas del AAVN.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo:3 folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **D** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente dificultades presentadas en el desarrollo del servicio mes y realizar las acciones correspondientes".***

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, así:

- No se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio, en el periodo informado.
- El Hogar Sagrada Familia el día 19 de Enero del 2026, realizó el envio de la información, mediante correo electrónico a Dra. Sandra Magally Jojoa, Sandra.jojoa@ICBF.gov.co, funcionaria del centro zonal La Gaitana del ICBF. Se Anexa correo de envió, anexando informe sobre alimentos de alto valor nutricional que incluye los formatos: Acta de compromiso de Responsable y Suplente, Control de inventario, Formato de entrega a Unidad ejecutora, ultima Acta de entrega, Evidencia fotográficas de almacenamiento, Informe descriptivo.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 9 folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 4100593202 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **E** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, así:

- El Punto de Entrega Hogar Sagrada Familia realiza la entrega a los usuarios mediante el suministro de la Ración Servida, dando uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en la modalidad Internado para consumo diario de acuerdo con la minuta.

- Se anexa el Formato Entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio.F3. p5.PP, debidamente diligenciado.

- Se anexa Acta de Acta de entrega 2159373 para consumo mes de Diciembre y reserva del AAVN con fecha 19 de noviembre del 2025, en el Punto de Entrega, Lote # 2177117 del AAVN, con fecha de vencimiento del 8/05/2026.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 3 folios

DOCUMENTO ANEXO APLICACIÓN DE PROGRAMA Y CONTROL DE EXISTENCIAS NUMERO ACTA:2159373

Antes de esta entrega sus reservas deben 5.0 bolsas. PERIODO CONSUMO: DICIEMBRE

IICIPIO	SERVICIO	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	NUMERO KILOS	NUMERO BOLSAS
NEIVA	DICIEMBRE - CASA DE ACOGIMIENTO PARD	1,0	30.0	60,0	27,0	30.0
TOTALES		1,0	30,0	60,0	27,0	30.0

Saldo Registrado SIM		0,0
Reservas Del Mes Anterior		5,0
Nuevas Reservas		25,0
Total Enviado En El Acta	45,0	50,0

Después de distribuir el producto, usted debe conservar como reserva para el 25.0 bolsas.

ACTA DE ENTREGA NUMERO ACTA :2159373

BODEGA DISTRIBUCIÓN: NEIVA REMITENTE: INGREDION COLOMBIA S.A. NIT: 890301690-3 CONTRATO: 01014512022

DESTINATARIO

PUNTO DE ENTREGA : HOGAR SAGRADA FAMILIA
CODIGO : 41050010012
DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA
RESPONSABLE ICBF: NELLY MUÑOZ CARREÑO - 37885900
SUPLENTE ICBF: MARIA DEL PILAR GARZON CANO - 26560224
DIRECCION : KR 1 H 12 69
TELEFONO : 3122514574 - 8721027
PROGRAMA : PROGRAMAS REGULARES RANGO PROYECTADO: 10-11-2025 / 24-11-2025

TRANSPORTADOR

TRANSPORTADOR : TRANSPORTADORA LA PRENSA DEL VALLE
PLACA : WHX622
CONDUCTOR : JAIME RODRIGUEZ BOCANEGRA
CEDULA: 7685079
TELEFONO : 3167587762
REMESA: 010902171040

DETALLE PRODUCTO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	BULTOS	BOLSAS	KILOS ENTREGADOS
BIENESTARINA MAS NUESTRA	0002177117	08-05-2026	2.00	50	45,0
		TOTAL ENTREGADO	2.00	50	45,00

GEORREFERENCIACIÓN PUNTO ENTREGA
(Aplica Solo Para Actas Digitales)

FECHA		DD	MM	AAAA
	DE DESPACHO	18-11-2025		
	DE ENTREGA EN PUNTO	19	11	2025

RECIBIDO EN PUNTO POR (Seleccione y marque con "X"):

- [X] Responsable: NELLY MUÑOZ CARREÑO - 37885900
- [ ] Suplente: MARIA DEL PILAR GARZON CANO - 26560224
- [ ] Tercero (a) autorizado (a) / Nuevo (a) Responsable / Nuevo (a) suplente

NOMBRE Y APELLIDO: CEDULA:

FIRMA

TELEFONO 311 8467765

OBSERVACIONES:

Toda el agua que desperdicies hoy, es la que necesitaras mañana.

SI FINALIZADO EL MES USTED NO HA RECIBIDO EL PRODUCTO, O TIENE CUALQUIER OTRA INQUIETUD FRENTE A LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, FAVOR COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 320-6934077 O 314-8913838

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **G** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que NO APLICA, según el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, así:

- El Punto de Entrega Hogar Sagrada Familia, certifica que NO APLICA, para el Punto de entrega, pues no realiza transporte de alimentos a Unidades Ejecutoras.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **H** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA,** el cual contempla: ***"Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026.

- Durante el período mencionado, NO se convocó asistencia técnica por parte del ICBF, sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **l** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: *"**Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, de la modalidad descrita, así:

- Que durante el periodo mencionado, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, promovió el uso y el suministro o consumo adecuado del AAVN en las usuarias del servicio, de acuerdo con la minuta patrón y a los parámetros establecidos por ICBF.

- En cumplimiento al Plan de Capacitación con Gestoras de Alimentos se realizó Formación en Higiene y Manipulación de Alimentos y Seguimiento al Almacenamiento del AAVN con Gestoras Alimentos (Se adjunta Acta No.010 del 16-01-2026)

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 9 Folios
-

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **J** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, de la modalidad descrita, así:

- Durante el periodo informado, NO se recibió visita por parte de la Interventoría.

- Durante el periodo informado no se presentaron requerimientos.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **K** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega del precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026, de la modalidad descrita, así:

- NO se presentaron situaciones de perdida, averías, vencimientos que requieran cancelar al ICBF el valor del AAVN.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el 31 de Enero del 2026.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al Literal **L** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias parala solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría".***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026 de la modalidad descrita, así:

- Durante el periodo informado, NO se recibió visita en el Punto de Entrega por parte de la Interventoría.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026

.
.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41005932025 de la modalidad INTERNADO: en lo que se refiere al Literal **M** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero del 2026 de la modalidad descrita, así:

- Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, cuenta con contrato en ejecución.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Enero del 2026
.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - Apoderada

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

CLAUSULA QUINTA

COMPONENTE LEGAL



RESOLUCIÓN No. -513 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL HUILA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la ley 7 de 1979; Decreto 936 de 2013, Ley 1098 de 2006, delegación realizada por la Resolución No. 5235 de 2018 a los Directores Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones la de asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata e numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que La Ley 7 de 1979, decreto número 1137 de 1999, y el Decreto 936 de 2013 establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reorganizaron y reestructuraron el ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público del Estado, que se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del SNBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que por medio de la Resolución No. 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF, establece el régimen especial para otorgar, suspender, renovar y cancelar las Personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 8282 de 2017, 5495 de 2018 y la 8113 de 2019.

RESOLUCIÓN No. 513 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

Que algunas personas jurídicas, vienen prestando el servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes sin licencia de funcionamiento expedida por el ICBF, atención que no se enmarca dentro de los lineamientos actualmente vigentes que regulan los servicios de protección.

Que mediante resolución No. 5235 de 2018 se establecen los requisitos para autorizar la prestación del servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes, que deben ser cumplidos por las personas jurídicas que presten o estén interesados en prestar el servicio de cuidado y/o albergue de manera temporal, a niños, niñas y adolescentes con autorización de sus padre, madre o sus representantes legales.

Que de conformidad al articulo 3 de la precitada resolución fue delegado en los Directores Regionales del ICBF, la competencia para otorgar y renovar las autorizaciones de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes, con autorización de sus padre, madre o sus representantes legales.

Que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA** cuenta con Personería Jurídica otorgada por el ministerio de gobierno mediante resolución N° 036 del 15 de septiembre de 1928 y fusionada mediante decreto Arzobispal mediante **Decreto No. 1393 de fecha 18 de abril de 2008**.

Que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA** identificada con Nit. 860.007.314-1 solicito mediante oficio con radicado No. 20254740000109902 del 08 de agosto de 2025, se otorgue conforme a la resolución No. 5235 de 2018 la autorización para presar el servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes, todas vez que actualmente viene prestando el servicio.

Que la Dirección Regional, en cumplimiento del tramite establecido por el ICBF, mediante correo electrónico designa al equipo interdisciplinario de Profesionales el 09 de septiembre del 2025, para realizar el estudio y visita a la institución Congregación Siervas De Cristo Sacerdote. Notificándose a la congregación el mismo 09 de septiembre para realizar visita los días 18 y 19 de septiembre de 2025, para la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 5235 de 2018, para autorizar la prestación del servicio de cuidado y/o albergue de niñas y adolescentes; equipo interdisciplinario de profesionales compuesto de la siguiente manera: **Líder de Equipo:** Juan Diego Salas Toro, **Componente Legal:** Carlos Mauricio Motta Vargas (Abogado – Contratista) **Componente Administrativo – Talento Humano**: Yenni Carolina Guzmán Cubiedes (Trabajadora Social),**Componente Financiero**: Lina María Cubillos Salazar (Financiera-Contratista), **Componente Nutrición:** Paubla Andrea Tovar (Nutricionista), **Componente Infraestructura:** Diego Armando Miranda Soto (Ingeniero Civil – Contratista).

RESOLUCIÓN No. -513 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

Que fue emitido concepto al siguiente tenor:

"Dentro del proceso de autorización para el cuidado y/o albergue de niñas, y adolescentes conforme a lo establecido mediante la resolución 5235 de 2018, se pudo verificar a partir de la revisión documental y visita realizada por equipo interdisciplinario adscrito al ICBF Regional Huila, a la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA del municipio de Neiva – Huila, el cumplimiento requerido respecto a cada uno de los componentes establecidos, Nutricionales, Técnicos – Administrativos, Legal, Financieros por parte de la Institución; así como asegurando exclusividad de los espacios para la prestación del servicio mediante horarios de uso y atención plenamente establecidos.

En razón de lo anterior, se emite concepto favorable para otorgar autorización para el cuidado niñas y adolescentes de 6 a 17 años a la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SAGRADA FAMILIA en el municipio de Neiva – Huila, ubicado en la Carrera 1H N° 12 – 69 Barrio Los Mártires por el termino de 2 años a partir de su ejecutoria, con capacidad instalada de 50 (cincuenta) cupos siendo sujetos de inspección vigilancia y control por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

Que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA** CONFORME LO INDICA EL Concepto emitido por los funcionarios delegados para la visita de inspección, documentos aportados y solicitud edificada, cumple con la totalidad de los requisitos expuestos por la resolución 5235 de 2018, y tiene como Población objeto de atención de niñas y adolescentes.

Que la presente autorización será otorgada por un termino de dos (02) años, y se rige en su totalidad por la resolución 5235 de 2018 emitida por la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA", ubicada en la Carrera 1H N° 12 – 69 Barrio Los Mártires del municipio de Neiva – Huila, con capacidad de atención de **CINCUENTA (50) CUPOS**, siendo sujetos de inspección, vigilancia y control por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. -- 5 13 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

PARÁGRAFO: Cualquier cambio en las condiciones que generaron la autorización para la prestación del servicio de cuidado y/o albergue, en el acto administrativo de que trata el presente articulo o el vencimiento de la autorización, implicara tramitar una nueva autorización ante la Dirección Regional Huila del ICBF. Los cambios previsibles deberán ser informados a la Dirección Regional por la persona jurídica con antelación de al menos 3 meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Autorización se otorga por un periodo de **DOS (02)** AÑOS a partir de la ejecutorio de la presente resolución, cumplido el cual deberá ser solicitada renovación ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, por el Representante Legal de la Institución, dentro de los dos (02) meses anteriores a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Autorización concedida no autoriza a la entidad para desarrollar actividades distintas a las aquí enunciadas.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Huila, la presente resolución a la Representante Legal de **"CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA"**, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO: **VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila) a los 06 OCT 2025

NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
DIRECTORA (E) REGIONAL HUILA

Proyectó: Mariana Prada Rodriguez – Abogada Grupo Jurídico ICBF Huila.
Revisó: Juan Diego Salas Toro – Contratista Líder Proceso de Renovación de Licencias ICBF Regional Huila.
Aprobó: Carlos Arbey Cabrera Hernández – Coordinador Grupo Jurídico ICBF Huila.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41005932025 de la Modalidad: SERVICIO/INTERNADO, en lo que se refiere a la CLAUSULA QUINTA numeral 20 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla " *Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF*."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de enero 2026 de la modalidad descrita, certificando que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con mis empleados en cuanto a mis obligaciones de carácter laboral, como: Aportes parafiscales, aportes con el sistema de seguridad social integral, el pago de sueldos u honorarios según la vinculación laboral, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros, dando cumplimiento a los lineamientos del contrato de Aportes No. 41005932025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmado el 27/12/2025.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
Contador Público T.P. 46684-T

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41005932025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere la CLAUSULA QUINTA numeral 21 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla: *"Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de identidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo del 01 al 31 de enero 2026 de la modalidad descrita, puesto que no tenemos pendiente requerimientos con entidades de control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás

Dado en Neiva el día 31 de enero del 2026

Anexo (01) folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41005932025 de la Modalidad: SERVICIO/INTERNADO, en lo que se refiere la CLUAUSLA QUINTA al numeral 22 del COMPONENTE LEGAL el cual contempla *"Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011."*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo del 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 de la modalidad descrita, puesto que al inicio del contrato No 41005932025 con fecha del 27/12/2025, se verificó que el talento humano no se encuentra en el registro de inhabilidades sexuales contra menores de edad.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de enero de 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal- Apoderada

CLAUSULA QUINTA

COMPONENTE FINANCIERO



CLAUSULA SEXTA

EJE AMBIENTAL



Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314 – 1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41005932025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: "Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de diciembre de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos:

- ✓ Certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales F33.G7.ABS Versión 1.
- ✓ Certificado de reciclaje papel

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de ENERO de 2026.

Anexo: 7 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal – Apoderada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: *"Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto del contrato. De acuerdo con la naturaleza de la actividad desarrollada en la unidad de servicio, no se requieren permisos ni autorizaciones ambientales mediante acto administrativo, los requisitos sanitarios y ambientales aplicables se encuentran soportados en los ítems correspondientes del plan de saneamiento y gestión ambiental.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: "*Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple el objeto contractual. la unidad de servicio adopta medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la operación. Estos se mantienen en condiciones seguras, en lugares definidos y rotulados, separados de los alimentos y uso de elementos de protección.
Se cuenta con fichas técnicas de los productos utilizados y certificado vigente de fumigación y control de plagas realizado por empresa externa autorizada.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: *"Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple el objeto contractual. frente al manejo de sustancias peligrosas y combustibles, declarando que no se realiza transporte ni almacenamiento de combustibles en la unidad de servicio, por lo cual este ítem no aplica, conforme a la normatividad vigente.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 1 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del EJE AMBIENTAL el cual contempla: *"Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados"*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica el cumplimiento del objeto contractual. La unidad de servicio realiza el manejo adecuado de los residuos derivados de las actividades de cocina, contando con certificaciones de disposición final de aceite de cocina usado y de residuos aprovechables como papel, cartón y chatarra.
El mantenimiento y lavado de la trampa de grasas se encontraba programado para el 31 de enero de 2026; sin embargo, debido a ajustes en la programación de la empresa prestadora del servicio, la actividad fue reprogramada para el mes de febrero de 2026, fecha en la cual se contará con la respectiva certificación.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documentos



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del EJE AMBIENTAL el cual contempla: *"Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados"*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica el cumplimiento del objeto contractual. La unidad de servicio realiza el manejo adecuado de los residuos derivados de las actividades de cocina, contando con certificaciones de disposición final de aceite de cocina usado y de residuos aprovechables como papel, cartón y chatarra.
El mantenimiento y lavado de la trampa de grasas se encontraba programado para el 31 de enero de 2026; sin embargo, debido a ajustes en la programación de la empresa prestadora del servicio, la actividad fue reprogramada para el mes de febrero de 2026, fecha en la cual se contará con la respectiva certificación.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documentos



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314 – 1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41005932025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 7 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: *"Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente".*

Por lo anterior el Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2026 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos:

- ✓ F39.G7.ABS, formato Plan de SANEAMIENTOv1
- ✓ Registro plan de saneamiento básico F40.G7.ABS versión 1 diligenciado en el mes de enero de 2026.

Para constancia se firma en Neiva, a los 30 días del mes de enero de 2026.

Anexo: 35folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal – Apoderada

CLAUSULA SEXTA

EJE CALIDAD



LA SUSCRITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE DE CALIDAD, el cual contempla: "*Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios".*

Por lo anterior la representante Legal – delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño certifica que se CUMPLE con el objeto contractual: el día 16 de enero de 2026 se realizó la socialización al equipo de trabajo que ejecuta las actividades definidas en el contrato, sobre la información básica del ICBF, que incluye: Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE).

Así mismo, se socializaron y revisaron los diferentes documentos necesarios para la operación de los servicios, tales como lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos aplicables al desarrollo de las actividades contractuales.

Esta actividad se soporta con el acta, el formato de constancia de socialización y el listado de asistencia que se anexan a la presente certificación.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
Anexo 3 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
REPRESENTANTE LEGAL - delegada

Siervas de Cristo Sacerdote

Hogar Sagrada Familia

Nit.: 860007314-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA
NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00593-2025 de la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 2 del **COMPONENTE DE CALIDAD**, en el cual contempla: "Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio". Durante el mes de enero del 2026, no se aplicó la encuesta de satisfacción teniendo en cuenta que se aplicó el día 16 de diciembre 2025.

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de enero del 2026.

Para constancia se firma el día 30 de enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE DE CALIDAD, el cual contempla: "Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio".

Por lo anterior la representante Legal – delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño certifica que se CUMPLE con el objeto contractual, se desarrollaron e implementaron diversas acciones de mejora y acciones correctivas, producto de la identificación de oportunidades de mejora y del seguimiento a la ejecución del contrato. Dichas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la organización del trabajo, el cumplimiento de procedimientos y la calidad en la prestación del servicio.

Las actividades adelantadas se encuentran debidamente respaldadas en el formato de acciones de mejora, el cual se anexa a la presente certificación.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documentos



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
REPRESENTANTE LEGAL - delegada

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA
NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00593-2025 de la modalidad: internado, en lo que se refiere al numeral 4 del **COMPONENTE DE CALIDAD**, en el cual contempla: "Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual".

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de enero del año 2026, en donde se dio apertura al buzón de sugerencias, los días 9, 16 y 23 de enero del 2026.

Para constancia se firma el día 30 de enero del 2026.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADA

CLAUSULA SEXTA

EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "*Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica el cumplimiento del objeto contractual. el documento de Compromiso de Confidencialidad fue debidamente firmado y entregado al Supervisor del Contrato una vez formalizada la suscripción del mismo.

Como soporte de lo anterior, se anexan a la presente certificación el formato de confidencialidad debidamente firmado.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal - delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "*Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato".*

Por lo anterior, la Representante Legal Delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica el cumple con el objeto contractual. en desarrollo del seguimiento al contrato realizado**,** no se evidenciaron ni se reportaron incidentes de seguridad de la información que comprometieran o afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF durante la ejecución contractual.

Como soporte de lo anterior, se anexan a la presente certificación.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 1 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "*Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple el objeto contractual. certifica que el Plan de Recuperación y Contingencia fue revisado y actualizado conforme a los riesgos identificados y a los lineamientos del ICBF, el 20 de enero de 2026

Como soporte a esta certificación se anexa acta de revisión y actualización, y el plan de contingencia actualizado y firmado.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 3 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato".

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica el cumplimiento del objeto contractual. la entidad realizó el diligenciamiento del Formato F4.G7 – Seguimiento, Cumplimiento y Controles de Seguridad de la Información, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y el adecuado manejo de la información.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documento



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante Legal – Apoderada

CLAUSULA SEXTA

EJE SEGURIDAD EN EL TRABAJO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "*Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.".*

Por lo anterior, la Representante Legal - delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto contractual. se deja constancia de que se presentan los respectivos soportes documentales que acreditan el cumplimiento del perfil requerido para la persona que asumió el cargo de Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo**,** de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa vigente aplicable en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como soporte a la presente certificación se adjuntan, la hoja de vida, con los respectivos soportes.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2025.)
ANEXO: 33 Documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica Que cumple el objeto contractual. la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos F27.G7.ABS se encuentra implementada y vigente, con actualización realizada en julio de 2025, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Así mismo, se verifica la aplicación de los controles establecidos, orientados a la prevención de riesgos laborales y la protección de la integridad del talento humano.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 2 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple el objeto contractual. Se realizó la inducción y reinducción a los trabajadores del Hogar Sagrada Familia, en la cual se socializaron la misión, visión, objetivos institucionales, así como los componentes y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Congregación, garantizando que el personal conozca y aplique los lineamientos institucionales y las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
Como soporte a esta certificación se anexa; el acta correspondiente, listado de asistencia, evaluación de conocimiento, evaluación de la actividad, formato de constancia de socialización de los respectivos ítems.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 6 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades".

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple el objeto contractual. se suministraron a los colaboradores los Elementos de Protección Personal (EPP) de uso diario, necesarios para la realización segura de sus actividades, conforme a los riesgos identificados y a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
La dotación personal corresponde entregarla en el mes de abril de 2026
Como soporte a la presente certificación se anexa la matriz de EPP, el formato de constancia de recibido de elementos de EPP de uso diario

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 3 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025**.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 5 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que Cumple el objeto contractual. Se cuenta con concepto médico ocupacional favorable, de acuerdo con los exámenes médicos ocupacionales practicados previo al inicio de sus labores.
Los certificados correspondientes reposan en las hojas de vida del personal y se encuentran disponibles para verificación por parte de las entidades competentes, garantizando la reserva y confidencialidad de la información.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 1 documento

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.41005932025 Suscrito el 31 de diciembre de 2025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: *"Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias".*

Por lo anterior, la Representante Legal delegada, Sor Nelly Muñoz Carreño, certifica que cumple con el objeto contractual. El día 23 de enero de 2026 se realizó la actualización del Plan de Emergencias del Hogar Sagrada Familia, actividad desarrollada por la Coordinadora de la unidad de servicio y la representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de revisar y fortalecer los procedimientos para la preparación y respuesta ante posibles situaciones de emergencia.
Como soporte a esta certificación sea anexa acta de socialización. Y el plan actualizado.

En constancia se firma el treinta (30) de enero de dos mil veinte seis (2026.)
ANEXO: 3 documentos

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – delegada